



Asociación Española de Ciudades de la Cerámica

Associació Espanyola de Ciutats de la Ceràmica • Asociación Española de Ciudades da Cerámica • Zeramikaren Hirien Espainiako Elkarte

**BASES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE UNA OBRA
CERÁMICA REPRESENTATIVA DE LA
ASOCIACION ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA CERÁMICA**

Dotación: 10.000 euros

Plazo de presentación de originales: 30 de noviembre de 2009

Restringido a ceramistas y talleres ubicados en ciudades miembros de la AeCC

1ª.- La Asociación Española de Ciudades de la Cerámica (AeCC) convoca un concurso para la selección de una obra cerámica con la finalidad de que sirva como imagen representativa de la asociación y a la vez pueda ser utilizada como obsequio institucional de la misma.

2ª.- Podrá concurrir cualquier ceramista cuyo domicilio empresarial o taller artesano esté ubicado en alguna de las ciudades que forman parte, en calidad de socios, de la AeCC, o bien que pertenezcan a alguna de las dos asociaciones sectoriales que forman parte, en calidad de socios colaboradores, de la misma.

3ª.- Solo podrá presentarse una obra por autor, la cual deberá ser inédita. Se permite la colaboración de varios profesionales para la presentación de un mismo proyecto.

4ª.- La obra estará realizada mayoritariamente con técnicas y materiales cerámicos, con una temperatura mínima de cocción, en cualquiera de sus fases, no inferior a 980º centígrados. El autor o los autores tendrán total libertad creativa, si bien deberá garantizarse la posibilidad de su reproducción en una serie de hasta cien ejemplares numerados. Las obras que se presenten no podrán superar los 30 centímetros en ninguna de sus dimensiones.

5ª.- Las obras tendrán título y se presentaran junto al currículum profesional de su autor/es, copia del DNI, otros datos personales de los mismos (teléfono, etc.) y la documentación acreditativa de estar domiciliado en alguno de los municipios integrados en la AeCC o de pertenecer a alguna de las dos asociaciones que son socios colaboradores de la misma. Por cada obra presentada será expedido un recibo en el que se hará constar el número de orden, título de la obra y fecha de recepción.

6ª.- El concurso estará dotado con un único premio de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) que se abonará al autor/es de la obra ganadora, asumiendo este/os, desde ese momento, la obligación de reproducir íntegramente 99 nuevos ejemplares restantes

de dicha obra en un año. Las partes suscribirán un contrato que establecerá los plazos de entrega y forma de pago.

Los derechos de explotación de la propiedad intelectual referida a la obra ganadora serán cedidos y corresponderán íntegramente a la AeCC.

7ª.- El Jurado estará formado por cuatro expertos en cerámica, designados por el Comité Ejecutivo de la AeCC, entre los que deberá figurar el gerente de la Asociación y tres miembros de dicho comité: el presidente, el vicepresidente primero y el tesorero.

Este jurado procederá a seleccionar hasta un máximo de cinco obras de entre las presentadas, que serán consideradas finalistas. La obra ganadora será elegida, de entre las finalistas, mediante votación de las ciudades y asociaciones miembros de la AeCC.

El concurso podrá ser declarado desierto si, a criterio del jurado, ninguna obra es merecedora del premio convocado.

8ª.- El plazo de presentación/admisión de obras al concurso se iniciará el 1 de octubre de 2009 y finalizará el 30 de noviembre del mismo año.

Las obras serán enviadas o presentadas personalmente en la sede de la AeCC, C/ Corredera del Cristo nº 39 "Centro de Promoción de la Artesanía", Talavera de la Reina (Toledo). C.P. 45600, y deberán estar perfectamente embaladas y protegidas. En caso de rotura se avisará al autor para su reposición y, caso de no ser repuesta, quedará descartada para el concurso.

9ª.- La resolución del concurso se llevará a cabo a lo largo del mes de diciembre de 2009. Las obras no premiadas deberán ser recogidas entre los días 7 y 30 de enero de 2010, en el mismo lugar al que fueron remitidas o entregadas. La organización velará por la seguridad de las obras presentadas, pero declina cualquier responsabilidad o indemnización económica por los daños que eventualmente puedan sufrir.

10ª.- Cualquier imprevisto o aspecto derivado de este concurso que no quede suficientemente claro en las presentes bases será resuelto por el jurado y/o el Comité Ejecutivo de la AeCC. Sus decisiones serán totalmente inapelables.

11ª.- La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

Alba de Tormes a 13 de junio de 2009